



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Capital del Dpto. de San Martín, Ciudad de las Orquídeas

CONVOCATORIA PÚBLICA **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012**

La Municipalidad Provincial de Moyobamba, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 28056 " Ley Marco del Presupuesto Participativo", el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados CONVOCA a todos los espacios de concertación provincial: Alcaldes distritales , Alcaldes delegados de centros poblados, agentes municipales de los caseríos, autoridades sectoriales, miembros del consejo de coordinación local, comités de gestión y desarrollo, mesa de concertación para la lucha contra la pobreza, Presidentes de barrios y/o comedores populares, comités de vaso de leche, organizaciones gremiales, colegios profesionales, asociaciones sin fines de lucro, asociaciones pro vivienda, comités de seguridad ciudadana, otras organizaciones de la provincia de Moyobamba a inscribirse para participar en el proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2012.

Las inscripciones se realizarán en la Oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico Micro y Pequeña Empresa de la Municipalidad Provincial de Moyobamba sito en el Jr. Pedro Canga 262, Teléfono 562191 Anexo 512 desde el 25 de Marzo hasta el 15 de Abril. Para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud FUT dirigida al Gerente de Desarrollo Económico Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana.
- Solicitud de Inscripción, dirigida al Alcalde Provincial, la misma que tendrá valor de declaración jurada sobre la veracidad de los documentos y su contenido y estará debidamente firmada por el representante de la organización.
- Fotocopia del documento de identidad del representante de la organización.
- Constancia de inscripción en los registros respectivos. De no contar con la constancia expresar la situación jurídica de la organización, adjuntando documentación que acredite una antigüedad no menor de 1 año.

En el caso de ciudadanos no organizados, se deberá adjuntar el acta de los vecinos que avale su participación y/o una propuesta de Proyecto de Desarrollo Comunal.

MOYOBAMBA, MARZO DEL 2011

Of. RR.PP.Com.eI.I.